

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	21433
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	makroinmobiliaria@gmail.com - MAKRO INMOBILIARIA LIMITADA
Asunto:	6843771 - Notificación electrónica del Resolución No. 02451
Fecha envío:	2025-12-11 16:05
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/12/11
Hora: 16:06:42

Tiempo de firmado: Dec 11 21:06:42 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/12/11
Hora: 16:06:42

Dec 11 16:06:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[21154]: 208B612486F9: to=<makroinmobiliaria@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.31.26]:25, delay=0.66, delays=0.1/0.02/0.14/0.39, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1765487202 d75a77b69052e-4f1bd7733a9si47009751cf.39 6 - gsmtpt)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: 6843771 - Notificación electrónica del Resolución No. 02451

 Cuerpo del mensaje:

Bogotá D.C.

Señores

MAKRO INMOBILIARIA LIMITADA

Representante legal o quien haga sus veces

Ciudad

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificaciones electrónicas remitida a esta entidad, por medio del presente se procede a la notificación de la Resolución No. 02451 de fecha 11 de diciembre de 2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, expedido bajo el radicado 2025EE293176.

El acto administrativo referenciado, se notifica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo que se remite como adjunto.

Finalmente se informa que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

NOTA: Se adjunta a la presente copia íntegra del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

 [Adjuntos](#)

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE293176_-_Resolucion_No_02451.pdf	8ac4554a6ba775fc409bcf6d9196ccbee73353306a86c092e06afecdaf0cb4cc

 [Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.